

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2017-00725-01	ADIELA BERNAL	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida en primera instancia... SEGUNDO: MODIFICAR el numeral TERCERO de la sentencia proferida, y en su lugar se CONDENAN a COLPENSIONES a pagar los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, sobre la condena impuesta, causados a partir del 11 de enero de 2018 y hasta que se haga efectivo el pago de la misma. TERCERO: CONFIRMAR el fallo proferido en todo lo demás. CUARTO: SIN COSTAS en la instancia, por cuando la modificación del fallo devino del examen realizado en el grado jurisdiccional de consulta. QUINTO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. SEXTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante inclusión en edicto por el término de un (1) día.	001	26/01/2024	VER Y/O DESCARGAR
	76-834-31-05-001-2017-00725-01	ADIELA BERNAL	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Impedimento			VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-003-2018-00351-01	MARIA LUISA CALDERON MAYOR	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 50 de 17 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARIA LUISA CALDERON MAYOR contra COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, también por lo indicado. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	002	26/01/2024	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-002-2018-00349-01	MARIA TERESA CUELLAR BELTRAN	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada identificada el No.0063 de 26 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral propuesto por MARIA TERESA CUELLAR BELTRAN contra el CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL CIAT, conforme lo vertido en esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma de un salario mínimo mensual vigente. TERCERO: una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto, por el término de un (1) día.	003	26/01/2024	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-002-2019-00143-02	JOSE ROBERTO ARANGO BOLAÑOS	ALFREDO MARTINEZ S.A. - COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA SA y la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la Sentencia No. 111 del veintinueve (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del proceso adelantado por José Roberto Arango Bolaños contra Alfredo Martínez sA y otros, conforme lo expuesto. SEGUNDO: COSTAS. Sin costas en esta instancia, conforme lo expuesto. TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	004	26/01/2024	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-002-2018-00148-02	ROSALBA GIL OROZCO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, identificada con el No. 104 del 26 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso de ROSALBA GIL OROZCO contra COLPENSIONES, conforme a las razones expuestas. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, también por lo indicado. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	005	26/01/2024	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 29 de enero de 2024, 08:00 am.
Destijación: 29 de enero de 2024, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, teléfax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría